

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 17 FEB 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00047.

Previo a dar trámite al escrito allegado por el extremo actor por medio del cual solicita tener por notificado al extremo pasivo (fl 13 y 15 cd1), el Despacho le requiere para que aporte la documental que dice anexar (informe de notificación, copias cotejadas y/o demás archivos pertinentes); lo anterior teniendo en cuenta que según el informe secretarial visto al reverso del folio 13, no fueron aportadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>4</u> fijado hoy <u>17 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>